



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Reunida la Comisión de selección para tratar asunto relacionado con la selección de un promotor/a para el Centro de la Mujer en Pedro Muñoz se procede a la revisión de las solicitudes presentadas.

De las personas que presentan la correspondiente solicitud en este Ayuntamiento para el puesto de referencia se excluyen las personas relacionadas a continuación por no estar en posesión de la titulación que acredita la competencia profesional en el ámbito laboral, según queda determinado en el punto PRIMERO del Decreto 1150/2020.

| DNI |
|------------|
| 06281568 S |
| 06233282Y |
| 06260151B |
| Y2276880D |

Realizadas las valoraciones oportunas según documentación aportada por orden de puntuación quedaría constituida LA BOLSA DE TRABAJO de la forma siguiente:

| | DNI | FORMACION | EXPERIENCIA | PUNTOS |
|---|-----------|-----------|-------------|--------------|
| 1 | 06225758A | 10 | 40 | 50 |
| 2 | 52976284Q | 6,8 | 15,6 | 22,40 |
| 3 | 06243103Y | 10 | 7,8 | 17,80 |
| 4 | 06265493V | 1,98 | 1,95 | 3,93 |
| 5 | 04187538C | 3 | 0 | 3 |
| 6 | 06279782T | 0 | 0 | 0 |

La Comisión de selección determina dar dos días naturales (24 de Noviembre al 26 del mismo) para que se puedan comprobar las puntuaciones otorgadas y alegar lo que se estime conveniente, pasados estos días si no hubiera alegaciones al respecto las puntuaciones se elevarán a definitivas

LA SECRETARÍA

